ATHA-DAH-FSA-010-002-192

[illegible] de 83 [illegible] Villa de Almaguer [illegible]
a veyntidos dias del mes de Junio de mill y ochocientos
[illegible] Don Juan de Pedro
[illegible] Lemos Pedro
[illegible] Alcalde Ordinario
[illegible] Grande Angulo
[illegible] Antonio
[illegible] para el efecto
[illegible] Reio
[illegible] y lo firmo. Y convencion
[illegible] Villa Alguaciles
de [illegible] Villa Almaguer Fuzumba
[illegible] Juan de la
Relox q canpan [illegible] Maior de su obligo acudar. porto de
[illegible] de que Alcalde Rios conquesto. el
[illegible] Relox. deba q dexo de Sinaber falta alguna
[illegible] mo. otocar las campanas en las aguas
[illegible] los muebles que Obiere.
[illegible] Con el salario de diez Reis
[illegible] de pregoneros de Villa porcensio
[illegible] Se obligo y que si faltare Obiere porcen
[illegible] multado por dos tiempos de seguir
[illegible] y lo firmo dho Camara
Juan de Salamanca
Para [illegible] Requiriendo [illegible] Villa
[illegible] Mayor de Orejo. dezanate a Ocenta de la Villa

Panaderos

Diego de Zarate
Anabarra
Domingo de Mendez
Miguel Fernandez
Miguel de Mongulo

Anabarra de Orbe Maestro de la
Iglesia Matriz y Domingo de Mongulo
Fiadores Juntos se obligaron por todo el tiempo
de quatro años del pasado Pedro Blanco
Regidor Anual, y las Justicias
de este Pueblo, y Diego Zarate Regidor
de Pilar, y Bernardo Zarate Regidor
de Pilar a Satisfacer y pagar a Sabiduria
Regidor de Quenta los seis
ducados de quenta de Propios, los seis
ducados de quenta de Propios, y Ignacio
Ambrosio Gonzalez, de que dan de
ambos, y cumplir el tiempo de quatro años
que corren desde el primero del
Pueblo.

Panaderos

Se ha quitado el Pan de
Pilar, y se obligó que por el tiempo de
seis años, cada una
seguirá el Pan, y se le pondrá por consequente
Ringuera a Sabiduria con el Salario de 20
pesos de quenta de Propios, y otros
Ortiz, y Pedro, dando le gratis de
las Bruelas que se gastaren en el tiempo
de las mismas, y Cobrando el
Mortegerio, y Sus mitad para ellos.

Coletores de Bulas

Se ha puesto por nombrado por coletores
de las Bulas para el Año de Sabiduria
Sabiduria, y Pedro entre quien
lo Azebo Don Juan de la Camara
Diego, y Sr. mo. de la Camara

Juan de la Camara

Compañeros Pedro de Ayuntamiento Registro que el
Alcalde tocar. Se entregaron las armas reales del
Señor Alcalde Mayor a Andrés de Espinedo
por la Ciudad que tiene de Justicia en el tribunal de
Regidores de la Ciudad y su R. que con el nombrados
quadrilleros Con otros quadrilleros del Alcalde de la Hermandad
a Juan Bautista de Salazar y a Antonio de Lemos
Jose Alonso de Aguirre Jeronimo Alonso de Rojas
Alcalde de la Real Jeronimo
Procurador Procurador Juan Perez Rodete
a Alonso de Aguirre Alonso de los
Rios Con dho de Rio
Hernando Alonso Hernando
Regidor de Hermandad Juan de Arzubiaga
Regidor Juan de Arzubiaga
Mayor Alonso de Lagarte con
Secretario de Ayuntamiento de Lagar mazon
Lopez Con de Aguirre Secretario
Pedro Fernandez Juan de Angulo
Pedro Hernandez
Pedro Hernandez